

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.877/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8877/1977

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8877/1977

DECRETO – LEY 8877/77

LA PLATA, 19 de SETIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-6236/75 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1, apartados 2.3. y 5.2. de la Junta Militar; en ejerci cio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley número 8563, por la que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno ubicadas en el barrio denominado “Villa La Perla” de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, con destino a plaza pública.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8877/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).